



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A)

Salta, 17 de Noviembre de 2010.

Res. N° 1.095 – 10

Exptes. N° 6.070/06.

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 15 – 10 de fecha 16/11/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 1.031/10 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Reintegrar al Cr. Roberto Adán FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.701.160, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la asignatura “Cálculo Financiero” (Plan 2003) y “Matemática Financiera” (Plan 1985) de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del 29 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. Roberto Adán FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 13.701.160, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la asignatura “Cálculo Financiero” (Plan 2003) y “Matemática Financiera” (Plan 1985) de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del 29 de octubre de 2010.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15 – 10 de fecha 16/11/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.031/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
pn

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO



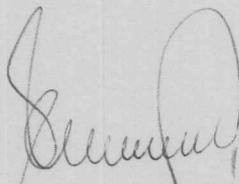
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.019/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn


Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO